



BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A.

En cumplimiento a lo estipulado en artículo 16 de la Ley de Mercado de Capitales, por este medio, Banco Ficohsa Nicaragua, comunica al público inversionista de la reciente autorización de su nuevo programa de emisiones de valores desmaterializados representativos de renta fija, hasta por un monto máximo autorizado de cincuenta millones de dólares (US\$ 50,000,000.00), a colocarse en el mercado de ofertas públicas por medio de la Bolsa de Valores de Nicaragua (BVN).

A continuación, las citas de autorización y registro del programa.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)	Inscripción No. 0475, en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), de conformidad con la Resolución No. 0518 del Superintendente de Bancos, de fecha 7 de enero de 2026.
Bolsa de Valores de Nicaragua (BVN).	Acta de Junta Directiva No. 411 del 30 de septiembre de 2025.

La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la emisión, ni la solvencia del emisor o intermediario.

Los recursos captados por la colocación de estos valores no son depósitos, y por consiguiente no están cubiertos por la garantía establecida en la Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, Ley N° 551 publicada en La Gaceta N° 168 del 30 de agosto de 2005 y publicada también en la Ley N° 1175 Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 153 del 20 de agosto de 2024 y su reforma, a través de la Ley No. 1236, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del 17 de febrero de 2025.

Favor leer el contenido del prospecto informativo antes de tomar la decisión de invertir, este se encuentra disponible de manera física en las oficinas de INVERCASA Puesto de Bolsa y de manera electrónica en las páginas web de los puestos de bolsa autorizados y de la Bolsa de Valores de Nicaragua (BVN).



Managua. Nicaragua. 07 de enero de 2026.